



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Empleo,
Formación y Contratación
D. ALVARO VALDES PUJOL
17/05/2024



EXP.: 925697Q- SE2024/36

Decreto, en la Sede del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

Con fecha 8 de mayo de 2024 se ha iniciado el expediente para la contratación de **ESTRATEGIA DE COMPETITIVIDAD DEL TURISMO NARANJA “CARTAGENA, CREATIVE CITY”** con un presupuesto de licitación de **175.374,98 euros (IVA incluido)** y un plazo de ejecución que irá desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024.

En cumplimiento de la Disposición Adicional Tercera, 8, párrafo segundo de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se han incorporado al expediente los informes de la Asesoría Jurídica y de la Intervención municipal.

Para sufragar el precio del contrato hay prevista financiación con cargo a la partida presupuestaria 01002 - 4320 - 2279988 (Proyecto - 2022.0000015/1), documento de consignación **A - 2024.2.0010585.000 - A+ 2024.2.0010585.001.**

Completado el expediente de contratación en los términos establecidos en el artículo 117 de la LCSP.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de los días 21, 23 de junio, 29 de septiembre y 2 y 3 de noviembre de 2023 y Acuerdo de Junta de Gobierno Local sobre delegaciones otorgadas en Concejales de fecha 3 de noviembre de 2023,

RESUELVO

- I.- Aprobar el gasto que se producirá como consecuencia de esta contratación.
- II.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas que van a regir el contrato, quedando los mismos incorporados al expediente de contratación, de conformidad con el artículo 122 de la LCSP.
- III.- Abrir el procedimiento de adjudicación de este contrato durante el plazo establecido en el perfil del contratante, en tramitación ordinaria por procedimiento abierto, previsto en el artículo 156 de la LCSP, y de acuerdo con Real Decreto Ley 36/2020 de 30 de diciembre.
- IV.- Publicar esta resolución en el perfil del contratante de conformidad con el artículo 117.1 de la LCSP.

En Cartagena, firmado electrónicamente, en la fecha indicada en el margen de página.



SELLO
FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
17/05/2024



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CQX2 3PYE WD9K WAPH

Resolución Nº 11684 de 17/05/2024 "SE2024/36 - DECRETO APROBACIÓN GASTO Y PLIEGOS" - SEGRA 462056

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1